Santiago de Cali, 13 de octubre de 2026

Doctora
LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta
Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Ciudad

PROPUESTA

Por medio de la presente, adjunto propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios profesionales como Administradora de Negocios, brindando apoyo a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en las actividades inherentes a la gestión.

1. Apoyar la revisión de las exposiciones de motivos, ponencias, proposiciones, articulados y documentos soporte de los proyectos de Ordenanza. 2. Realizar el seguimiento integral a cada etapa del trámite de los proyectos de Ordenanza, desde su radicación hasta su aprobación, archivo o archivo definitivo, garantizando el cumplimiento del reglamento interno de la Corporación. 3. Apoyar la atención de observaciones, objeciones o devoluciones formuladas por el Gobernador del Departamento u otras autoridades competentes frente a los proyectos de Ordenanza. 4. Apoyar la divulgación institucional de las Ordenanzas aprobadas, conforme a los principios de publicidad y transparencia. 5. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma y el MIPG. 6. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor. 7. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 8. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

2.- El valor de la propuesta:
El valor es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).

3.- Plazo de ejecución del contrato:
El plazo para la ejecución del contrato es de a partir de su perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2026.

4.- Inhabilidades Incompatibilidades:

GLORIA ELENA DOMINGUEZ DAVID, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.782.631 de Palmira (V), declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Atentamente,

Gloria Elena D.D.
GLORIA ELENA DOMINGUEZ DAVID
C.C. No. 66.782.631